MENDOZA, **06 JUN 2017**

VISTO:

El EXP-CUY Nº 9334/2017, en el que el señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI Nº 30.924.093, solicita se lo autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, el Sr. NUÑEZ, ingresó en la Carrera de Odontología en el Ciclo Lectivo 2002, bajo el Nº de Registro 2835, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ordenanza 009/95-CD y Ordenanza 051/96-C.S. según el siguiente detallle:

1er. Año: **Todo aprobado.**
2do.Año: **Todo aprobado.**
3er. Año: **Todo aprobado.**
4to. Año: **Todo aprobado**
5to. Año:

Tiene aprobado

- Ética Profesional y Odontología Sanitaria y Legal
- Clínica Integrada III: Módulo de Estomatología
  Módulo de Cariología:Endodoncia
  Ortodoncia

Adeuda

- Clínica Integrada III: Módulo de Cariología: Operatoria
  Preventiva
  Radiología
- Cirugía
- Perdiodoncia
- Oclusión
- Odontopediatría

Que la situación académica del señor NUÑEZ se encuadra en el Artículo 14º de la Ordenanza 24/87-CS, por haber aprobado el 80% del Plan de Estudio, según Resolución Nº 087/11-CD;

Que se deja constancia que transcurrió 3 (tres) años consecutivos de inactividad académica por lo que, el señor NUÑEZ deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5º y 6º la Ordenanza Nº 24/07- CS.;

Que a fs. 4, Secretaría Académica sugiere la nómina de docentes (titulares y suplentes) que tendrán a cargo dicho examen global; atento a lo establecido por los Artícuos 8º, 9º y 10º de la Ordenanza 07/1992/CS;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 09 de mayo de 2017 y en uso de sus atribuciones,

Res. Nº 063

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICEDECANO a/c del DECANATO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI Nº 30.924.093, en lo dispuesto por en la Ordenanza Nº 24/2007 C.S. Art. 5º y Art. 6º que dicen:
"Artículo 5: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."
"Artículo 6: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

ARTICULO 2º.- Autorizar al señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI Nº 30.924.093, a rendir un Examen Global de Conocimientos, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por una **Comisión Evaluadora** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros, quienes deberán establecer las condiciones y la fecha probable del mismo y su correspondiente comunicación al interesado:

TITULARES:
Prof. Lic. Edilia Elizabeth ACIAR
Prof. Od. Patricia Silvia ECHAGARAY
Prof. Bioq. Liliana Cristina FASOLI

SUPLENTES:
Prof. Lic. Mario Oscar GARCIA CARDONI
Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ
Prof. Od. Silvia Inés GONZALEZ

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad

RESOLUCION Nº **063**

F.O
Db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICEDECANO a/c del DECANATO